

 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

**PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ
PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2025-2028**

TABLA DE CONTENIDO


1. Presentación
2. Introducción
3. Antecedentes
 - 3.1. Información para la comunidad
4. Componente Normativo
5. Objetivo General
6. Objetivos Específicos
7. Alcance
8. Estrategias de Difusión
 - 8.1. Sede Electrónica
 - 8.2. Redes Sociales
 - 8.3. Correo Electrónico
 - 8.4. Buzón de Sugerencias
 - 8.5. Software de PQRDS Presencial
 - 8.6. Ejercicios de Participación Ciudadana
 - 8.7. Audiencias Públicas
9. Mecanismos de Participación y Control Social
 - 9.1. Petición
 - 9.2. Queja
 - 9.3. Reclamo
 - 9.4. Sugerencia
 - 9.5. Petición de Información
 - 9.6. Encuestas de Servicio
 - 9.7. Encuestas
 - 9.8. Ejercicios de Participación Ciudadana
 - 9.9. Rendición de Cuentas

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

- 9.10. Ejercicios Virtuales
- 9.11. Buzón de Sugerencias
- 9.12. Correos Electrónicos Institucionales
- 10. Actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas a Desarrollar (2025–2028)
- 11. Articulación con los Planes de Acción
- 12. Articulación con el Plan de Comunicaciones
- 13. Conclusión

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

1. PRESENTACIÓN

La Personería Municipal de Itagüí ha asumido el compromiso de llevar a cabo la formulación del Plan Institucional de Participación ciudadana y Rendición de cuentas, partiendo de las necesidades y demandas de la ciudadanía en materia de participación, teniendo presente los lineamientos de la Ley 1757 de 2015, Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, en la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, con la finalidad de promover, proteger y garantizar las modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

2. INTRODUCCIÓN

La Personería Municipal de Itagüí, en cumplimiento de su misión constitucional y legal de velar por la protección de los derechos humanos, la defensa del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos, adopta el presente Plan Institucional de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025-2028, en armonía con la Política Pública de Participación Ciudadana del Municipio de Itagüí establecida mediante el Acuerdo Municipal 006 de 2021.

Este plan busca consolidar la participación ciudadana como un eje transversal de la gestión institucional, promoviendo la interacción directa, la transparencia activa y el control social sobre las actuaciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con los lineamientos de la Política Pública de Participación Ciudadana del Municipio de Itagüí, la participación se concibe como un proceso que permite la intervención de los ciudadanos en las decisiones que afectan la gestión pública.


En este sentido, la Personería Municipal, como entidad garante de los derechos humanos y de la vigilancia administrativa, ha promovido espacios permanentes de diálogo social, audiencias públicas, procesos pedagógicos y rendiciones de

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

cuentas, fortaleciendo el vínculo entre la institución y la comunidad.

El presente documento actualiza el Plan Institucional de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2024, incorporando nuevas estrategias de interacción digital, comunicación inclusiva y acceso a la información, en coherencia con los principios del Gobierno Digital.

3.1. INFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD

El Estado colombiano a través de la ley 1712 de 2014 en sus artículos 9, 10 y 11, la Resolución MinTIC 1519 del 2020, por el cual se establecen los estándares de publicación y divulgación de la información y el Decreto 767 del 16 de mayo, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, ha definido la información requerida que debe estar disponible para los usuarios, en cumplimiento del principio de transparencia, con el propósito de auspiciar espacios de participación activa entre la los usuarios en las decisiones públicas.

En tal sentido, la Personería Municipal de Itagüí, ha dispuesto en su Sede Electrónica como un medio de participación con instrumentos tales como, la encuesta, el chat institucional y el correo electrónico contactenos@personeraiitagui.gov.co; info@personeraiitagui.gov.co

La Sede Electrónica de la entidad está sometida a procesos de mejoramiento continuo con el fin de garantizar información actualizada, oportuna, pertinente y de interés a la comunidad.

4. COMPONENTE NORMATIVO


- Constitución Política de 1991: Artículo 20: Derecho de toda persona de recibir información veraz e imparcial. Artículo 23: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. Artículo 74: Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

establezca la ley. Artículo 79: La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...). Artículo 270: La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.


- Ley 134 de mayo 31 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.
- Ley 152 de julio 15 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 489 de 1998: La presente ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.
- Decreto 2623 de julio 13 del 2009: Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Ley 1474 de julio 12 del 2011 - Artículo 76: En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.
- Ley 1581 de octubre 17 del 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1081 de 2015: título 4 de la parte 1 del libro 2. Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano.
- Ley 1712 de marzo 06 del 2014: Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

- Decreto 620 de mayo 02 de 2020: Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011. los literales e. j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
- Resolución 1519 de agosto 24 de 2020 del Ministerio de las TIC: Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Ley 2052 de agosto 25 del 2020: Se crean las condiciones para racionalizar, automatizar y digitalizar trámites con el Estado.
- Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- La Ley 1757 de 2015 constituye el marco jurídico esencial que regula y orienta las estrategias institucionales de participación ciudadana en Colombia, sirviendo como base para el diseño y ejecución de planes y políticas públicas, como el Plan Institucional de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la Personería Municipal de Itagüí.

5. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la participación comunitaria, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión institucional de la Personería Municipal, garantizando la interacción permanente entre la entidad y los usuarios mediante canales accesibles, inclusivos y participativos.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

6. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Promover espacios de diálogo con los usuarios y control social sobre la gestión institucional.
- Fortalecer la participación de los usuarios en la Personería Municipal de Itagüí.
- Fortalecer los mecanismos de participación presenciales y digitales.
- Garantizar la disponibilidad y calidad de la información pública.

7. ALCANCE

El presente Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025-2028, aplica para todas las partes interesadas que intervengan dentro de los diferentes espacios de participación ciudadana.

8. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN

Canales de difusión que la Personería Municipal de Itagüí, dispone para la realización de ejercicios de participación de los usuarios:


- 8.1. Sede Electrónica: PQRDSF y Encuestas.
- 8.2. Redes sociales
 - 8.2.1. Facebook: [https:// www.Facebook.com/personeriamunicipalitagui/](https://www.Facebook.com/personeriamunicipalitagui/)
 - 8.2.2. X: <https://x.com/Persoitagui>
 - 8.2.3. Instagram: @personeriadeitagui
- 8.3. Sede Electrónica: <http://www.personeraiitagui.gov.co>, en el link Atención al Ciudadano / Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos.
- 8.4. Correo electrónico: contactenos@personeraiitagui.gov.co
info@persoitagui.gov.co
- 8.5. PQRDSF: <https://personeraiitagui.gov.co/sitio/pqrs> 24 Horas del Día.
- 8.6. Buzón de sugerencias
- 8.7. Software de PQRDS presencial
- 8.8. Ejercicios de participación ciudadana por medios electrónicos
- 8.9. Audiencias públicas de rendición de cuentas
- 8.10. Convocatorias a ejercicios de participación

 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

9. MECANISMOS Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los instrumentos de participación que la Personería Municipal de Itagüí dispone, en cumplimiento de la ley para la ciudadanía son:

- 9.1. PETICIÓN:** Es el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Sea de manera presencial o a través de los medios electrónicos y la página de la entidad, el ciudadano puede interponer ante la Personería Municipal de Itagüí sus derechos de petición, que serán respondidos en los términos de la ley.
- 9.2. QUEJA:** es el medio a través del cual el usuario pone de manifiesto su inconformidad con la actuación de una entidad o funcionario o con la forma y condiciones de prestación de un servicio.
- 9.3. RECLAMO:** Solicitud presentada por una persona natural o jurídica con el objeto de que se revise una actuación administrativa con la cual no está conforme y pretende a través de la misma que la actuación o decisión sea modificada o cambiada.
- 9.4. SUGERENCIA:** Insinuación a través de la cual se pretende que la entidad pública adopte mecanismos de mejoramiento de un servicio o institucional. También se hace con el fin de elogiar una actuación de la entidad.
- 9.5. DENUNCIA:** Poner en conocimiento de la autoridad una conducta presuntamente irregular para que se inicie una investigación.
- 9.6. FELICITACIÓN:** Reconocimiento del buen desempeño de un empleado o de la entidad en general.
- 9.7. PETICIÓN DE INFORMACIÓN:** Requerimiento que hace una persona natural o jurídica, pública o privada, con el fin de que se le brinde información.

 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

9.8. ENCUESTAS DE SERVICIO: continuamente se están realizando encuestas a los usuarios atendidos por la entidad con el fin de calificar los servicios recibidos.

9.9. ENCUESTAS: preguntas a la comunidad.

9.10. RENDICIÓN DE CUENTAS. Espacio de interlocución entre la Personería Municipal de Itagüí y los ciudadanos con el fin de generar condiciones de transparencia y confianza y garantizar el ejercicio del control social a las actuaciones institucionales:

- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas presenciales y/o virtuales; se realiza como mínimo una vez en el año.
- Ejercicios de participación ciudadana.

La entidad en su rendición de cuentas cumple a cabalidad con las diferentes etapas:

- **Información:** La entidad identifica claramente la información que debe ser suministrada a la ciudadanía como preparación para las audiencias públicas de rendición de cuentas.
- **Diálogo:** La rendición de cuentas de la entidad se refuerza con espacios virtuales y presenciales como medios de interacción con los usuarios aplicando el uso de las formas y canales ya descritos.
- **Incentivos:** Motivar a la comunidad para que participe activamente e interactúe, durante la rendición de cuentas, a través de los diferentes canales digitales de la Entidad. Dicha participación se podrá dar por medio de preguntas y comentarios enfocados en la misión de la Personería.
- **Espacios de Participación y Canales de Atención:** Los descritos en la Resolución 041 del 20 de abril de 2023 “por medio de la cual se establece los canales y horarios de atención a la ciudadanía en la Personería Municipal de Itagüí”.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

➤ Audiencias Públicas: Son un espacio de interlocución directa con la ciudadanía por medio del cual se suministra una información institucional a la ciudadanía para que en la fecha de la rendición participe haciendo preguntas e interviniendo de manera activa.

9.11. VIRTUALES. Ejercicio de participación de usuarios por medios electrónicos.

9.12. BUZÓN DE SUGERENCIAS. En la sede de la Personería se tiene instalado el buzón de sugerencias que es abierto de manera periódica y su análisis genera procesos de mejoramiento continuo con miras a ofrecer cada día un mejor servicio al usuario.

9.13. CORREOS ELECTRONICOS INSTITUCIONALES.
contactenos@personeraiitagui.gov.co; info@personitagui.gov.co

10.ACTIVIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2025-2028: VER ANEXO PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

11.ARTICULACIÓN CON LOS PLANES DE ACCIÓN.

El Plan Institucional de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025-2028, se articula directamente con los Planes de Acción Institucionales definidos por cada una de las delegaturas y procesos misionales de la Personería Municipal de Itagüí, asegurando coherencia y complementariedad entre las metas estratégicas y las actividades operativas.

Esta articulación permite integrar la participación ciudadana como un eje transversal en la planeación, ejecución y seguimiento de la gestión institucional, garantizando que cada proceso contribuya al fortalecimiento de la transparencia y el control social.


- Informes de PQRDSF
- Ejecución presupuestal

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

- Recolectar y consolidar la información de cada dependencia (En esta actividad se recolecta la información de la gestión de cada delegatura y se consolida para mostrar las actividades realizadas en cada proceso)
- Consolidar informe de rendición de cuentas y su publicación en la página web o sede electrónica.

12. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE COMUNICACIONES

El Plan Institucional de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025-2028, se articula directamente con el Plan de Comunicaciones Institucional de la Personería Municipal, reconociendo que la comunicación es un eje transversal que posibilita la participación efectiva de la ciudadanía, el acceso a la información pública y la visibilidad de la gestión institucional.

Esta articulación busca garantizar que los procesos de divulgación, pedagogía y rendición de cuentas se desarrollen de manera clara, oportuna y en lenguaje comprensible, fortaleciendo el vínculo entre la Personería y los usuarios de la entidad.

A través de esta coordinación se implementarán acciones como:


- Difusión de convocatorias, informes y resultados de los espacios participativos mediante medios digitales.
- Promoción de campañas de sensibilización sobre los derechos ciudadanos, el control social y los mecanismos y formas de participación.
- Uso de herramientas de comunicación inclusiva, accesible y con enfoque diferencial.
- Fortalecimiento de la marca institucional como garante de transparencia y participación.
- Participar en la planeación estratégica de la Rendición Pública de Cuentas en articulación con los demás responsables.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024


- Promover la apropiación del ejercicio de Rendición Pública de Cuentas con los servidores públicos y contratistas.
- Diseñar y publicar la encuesta digital que contenga los temas más relevantes de cada delegatura o área, con el fin de identificar el asunto de mayor interés para nuestra comunidad, que será ampliado durante la jornada de rendición.
- Desarrollar los formatos definidos por la alta dirección para presentar la Rendición Pública de Cuentas de forma accesible, comprensible y cercana a la comunidad.
- Liderar la convocatoria pública al evento, utilizando los canales institucionales y estrategias de segmentación de públicos para promover la participación ciudadana
- Diseñar y estructurar la presentación oficial de la Rendición Pública de Cuentas, con énfasis en el tema destacado por la encuesta digital.
- Acompañar la jornada de Rendición Pública de Cuentas brindando apoyo comunicativo, incluyendo la transmisión digital del evento de ser requerido.
- Motivar la participación de la comunidad durante el evento, a través de los canales digitales institucionales o incentivando la formulación de preguntas relacionadas con nuestro quehacer institucional sobre la vigencia del informe presentado.
- Diseñar y publicar la encuesta digital de evaluación de la Rendición Pública de Cuentas promoviendo el seguimiento y la mejora continua.
- Publicar el informe ejecutivo de la Rendición Pública de Cuentas en la sede electrónica, destacando los aspectos relevantes del ejercicio realizado.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866




 Personería Itagüí	PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS	Código: FPI-13
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

13. CONCLUSIÓN

La Personería Municipal de Itagüí reafirma su compromiso con la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas como pilares fundamentales para fortalecer la democracia participativa, el control social y la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

El presente Plan Institucional de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025-2028, constituye una herramienta estratégica que orienta las acciones de la entidad hacia una gestión abierta y responsable, centrada en el respeto por los derechos humanos y en la defensa del interés colectivo.

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyecto: Jhony Alexander Zapata 
Asesor de Planeación Estratégica - Gobierno Digital
Tecnología de la Información

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

